ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPTE. 799/2024, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO PA 46/24.

En Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 17 de diciembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la valoración de la solicitud de la Comisión Técnica, del expediente n.º 799/2024, convocado para la contratación mediante Procedimiento Abierto Contrato mixto para el suministro de arrendamiento sin opción de compra, y el servicio de mantenimiento y soporte, de equipos de oficina multifunción para la Impresión, Copia, Escaneo, Transmisión por Fax y Procesamiento Digital de documentos con los dispositivos informáticos utilizados por parte de los profesionales en sus puestos de trabajo en tareas administrativas en los Centros dependientes de la Central Provincial de Compras de Córdoba (CPCC) del Servicio Andaluz de Salud. PA 46/24

PRESIDENTA

Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

Dª. Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Carmen Muñoz Díaz
Técnico de Función Administrativa

A la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	27/12/2024
	CARMEN MUÑOZ DIAZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCARDZEZ83HTSBWJWCLNTYUQZP	PÁG. 1/3

En el acta de la sesión anterior del pasado 05 de noviembre de 2024, se acordó remitir el contenido el sobre 2 de todas las empresas admitidas a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

En el día de hoy se procede a la valoración del escrito de la Comisión Técnica en el que se solicita a la Mesa de Contratación se le requiera a la empresa licitadora GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA aclaraciones a la oferta técnica presentada. La Mesa acuerda por unanimidad conceder un plazo de **tres días naturales,** contados a partir del siguiente a la publicación del aviso de notificación, para que se presenten las aclaraciones de la documentación presentada en los términos señalados a continuación, las cuales no supondrán en ningún caso modificación de su oferta, y al mismo tiempo las mismas tendrán que adaptarse a lo solicitado por los Pliegos que rigen la presenta licitación:

Primero: En el sexto párrafo del epígrafe "3.1.- INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS" del PPT se indica: "El contratista aportará una solución de driver único para todas las máquinas, de modo que se puede operar (imprimir, escanear, etc.) en cualquier máquina desde cualquier dispositivo…". Así mismo en el primer párrafo del punto "4.3.- Condiciones de los equipos ofertados" se indica "Marcas y modelos: Los equipos con los que se preste el servicio pueden ser de hasta dos marcas comerciales, siempre y cuando se cumpla la condición de driver único (mismo driver para todas las máquinas ofertadas)".

Como no se han encontrado referencias sobre el driver único, ni en la memoria técnica, ni en los documentos anexos presentados en la oferta, ***rogamos aclaración de esta característica***.

Segundo: En el documento "Software NDDPrint Standard parte 2.pdf"

En la Memoria técnica se aceptan expresamente las Cláusulas TIC del PPT. No obstante, en el documento "Software NDDPrint Standard parte 2.pdf", en el apartado "ARQUITECTURA Y REQUISITOS PROPUESTOS" de las tres posibles instalaciones que se presentan On-Premise, Hybrid y Cloud, solo se describen las dos últimas, por lo que pudiera estar incompleto y no facilitar su comprensión; en este sentido se presentan varios módulos a instalar para Monitorización equipos en red, Contabilización de Trabajos, Impresiones, Copias y Faxes, …y los sistemas operativos y el software que se indican están fuera del ciclo de vida.

Se ruega aclaración de estas características porque en el punto "1.2 Licencias" de las Cláusulas TIC se indica que "todas las licencias de aplicación, de sistema operativo, de gestor de bases de datos, de servidor web, etc. serán las correspondientes a la *última versión del fabricante* y no se admitirán versiones obsoletas o que se encuentren en fin de ciclo de vida (EOL) en ningún caso".

(La documentación presentada irá firmada electrónicamente por la persona con poder de representación de la empresa licitadora)

Es copia auténtica de documento electrónico

Una vez recibidas dichas aclaraciones su contenido será remitido a la Comisión Técnica para su estudio y valoración.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	27/12/2024	
	CARMEN MUÑOZ DIAZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCARDZEZ83HTSBWJWCLNTYUQZP	PÁG. 3/3	